

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

11190 NIKE COSMETICS, S.A.

El Administrador Único convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, a las 12,00 horas del día 9 de septiembre de 2013, en 1ª convocatoria y, en su caso, en 2ª convocatoria, al día siguiente, en el mismo lugar y hora, para deliberar y adoptar, en su caso, los acuerdos que procedan en relación con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011. Aplicación de Resultados. Aprobación de la Gestión Social.

Segundo.- Examen y, en su caso, aprobación de las Cuentas Anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2012. Aplicación de Resultados. Aprobación de la Gestión Social.

Tercero.- Aprobación del balance auditado y cerrado a 31 de mayo de 2013, que servirá de base a la reducción de capital a la que hace referencia el punto 5 siguiente.

Cuarto.- Reducción de las reservas de la sociedad a cero para compensación parcial de pérdidas.

Quinto.- Reducción de capital social a cero para compensación total de pérdidas y simultáneo aumento de capital en la cuantía de 60.000€ mediante la emisión de 60.000 acciones nominativas de 1€ de valor nominal cada una de ellas, a desembolsar mediante aportaciones dinerarias. Fijación de la cuantía a desembolsar en un 25% del valor nominal de cada una de las acciones. Plazo de desembolso de las aportaciones dinerarias pendientes (dividendos pasivos). Regulación del ejercicio, en su caso, del derecho de suscripción preferente de segundo grado. Consecuente modificación, en su caso, del artículo 5º de los Estatutos Sociales. Delegación en el órgano de administración para la ejecución del acuerdo.

Sexto.- Establecimiento del modo de llevar a cabo las convocatorias de las Juntas Generales: comunicación individual y escrita a los accionistas. Modificación del art. 19 de los Estatutos e introducción del art. 19 bis.

Séptimo.- Modificación de los arts. 26, 27 y 29 de los Estatutos para adaptar su contenido a normativa vigente, y eliminación del artículo 32 por reiteración de su contenido.

Octavo.- Régimen de sumisión y resolución de controversias: supresión del art. 30 de los Estatutos; reenumeración del art. 31, que pasa a ser el 30; modificación del texto del art. reenumerado con el 30, aclarando su sentido.

Noveno.- Delegación especial de facultades.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta.

Derecho de información.-Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General de conformidad con los puntos primero y segundo del orden del día.

Del mismo modo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 286 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias a las que hacen referencia los puntos quinto, sexto, séptimo y octavo del orden del día y del informe justificativo de las mismas, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Sevilla, 31 de julio de 2013.- D. Antonio Ruiz Corrales, Administrador Único.

ID: A130046385-1